



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

2016 – Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 07 SEP 2016

Expte. N° 17.118/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la COMISIÓN DE BECAS de esta Universidad ; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma solicita se concedan a alumnos ingresantes que detallan, una Beca de Comedor consistente en un almuerzo diario en el Comedor Universitario, al costo de \$ 1,00, a partir de las fechas que se indican.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Conceder a los siguientes alumnos ingresantes de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES en el presente año lectivo, una BECA DE COMEDOR consistente en un almuerzo diario en el Comedor Universitario, al costo de PESOS UNO (\$1,00), con efecto al 1° de junio y hasta el 31 de diciembre de 2016:

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°
1	Dalma Lorena LAMAS	39.230.064
2	Florencia del Carmen MEDINA	40.788.758
3	Mailen Esther Melina PEÑALOZA	39.929.002

ARTICULO 2°.- Conceder a la alumna Romina Alejandra REYNOSO LÓPEZ, D.N.I. N° 41.341.191, ingresante de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES en el presente año lectivo, una BECA DE COMEDOR consistente en un almuerzo diario en el Comedor Universitario, al costo de PESOS UNO (\$ 1,00), con efecto al 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2016.

ARTICULO 3°.- Tener por imputado el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-16, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

Lic. Mirella Beatriz Peralta  
Secretaria de Bienestar Universitario  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1043-16